



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED

Resolución Presidencial N° 014-2016-CAFED/PR

Callao, 07 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

VISTOS:

El Oficio N° 2194-2016-CAFED/GG de fecha 06 de diciembre del 2016, mediante el cual la Lic. Verónica Adriana García Torres, en su calidad de Gerente General del CAFED, propone a la Econ. Sussan Katherín Nieves Bustillos, para asumir la encargatura de la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED, al cumplir con el perfil requerido según lo indicado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 384-2016-CAFED/GA/SG-RRHH, y bajo la opinión legal emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 – 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 21 de febrero de 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que, mediante la Carta N° 001-2016-JBRR recibida con fecha 29 de noviembre de 2016, el Señor Jesús Berardo Roncal Ruiz, en su calidad de Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, se dirige a la Gerente General del CAFED, solicitando hacer uso de sus vacaciones

por un periodo de quince días comprendidos desde el 05 al 19 de diciembre del 2016, a fin de retornar a laborar el día 20 de diciembre del presente año;

Que, a través del Memorándum N° 829-2016-CAFED/GG de fecha 30 de noviembre de 2016, la Gerente General del CAFED remite al Gerente de Administración la solicitud de vacaciones a favor del Sr. Jesús Berardo Roncal Ruiz, la misma que mediante proveído de fecha 30 de noviembre de 2016, el Gerente de Administración remite a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, por lo que a través del Informe N° 380-2016-CAFED/GA/SG-RRHH del 02 de diciembre de 2016, dicha Sub Gerencia señaló que el solicitante ha hecho uso de 20 días de descanso físico vacacional, correspondientes al periodo 2015-2016, teniendo pendiente diez (10) días para hacer uso del mismo;

Que, en atención a lo anterior, mediante el Memorándum N° 205-2016-CAFED/GIE de fecha 05 de diciembre de 2016, el Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, solicitó autorización para hacer uso de su periodo vacacional a partir del día 12 al 21 de diciembre del 2016;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 384-2016-CAFED/GA/SG-RRHH de fecha 05 de diciembre de 2016, estableció que el periodo vacacional a favor del Ing. Jesús Berardo Roncal Ruiz iniciaría a partir del día 12 de diciembre hasta el 21 de diciembre del presente año, debiendo retornar el día 22 de diciembre del año en curso; por lo que dicha Sub Gerencia sugiere que se encargue a uno de los siguientes servidores por contar con un perfil adecuado: el Ing. ABILIO ROGER ITA VERA, la Econ. SUSSAN KATHERIN NIEVES BUSTILLOS o el Ing. ROBIN ORLANDO RIOS SANCHEZ;

Que, por medio del Informe N° 156-2016-CAFED/GA del 05 de diciembre, el Gerente de Administración traslada el expediente a la Gerencia General del CAFED, por lo que ésta última a través del Memorándum N° 841-2016-CAFED/GG de fecha 05 de diciembre de 2016, solicita la opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, para continuar con el procedimiento respectivo;

Que, mediante el Informe N° 550-2016-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de fecha 06 de diciembre de 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED, informa a la Gerencia General del CAFED, que es de opinión favorable que el Ing. Jesús Berardo Roncal Ruiz, Gerente de Infraestructura Educativa, disfrute de sus vacaciones por el periodo vacacional de diez (10) días naturales, que se harían efectivas a partir del 12 de diciembre al 21 de diciembre de 2016; y, asimismo, indica que resultaría necesario encargar las funciones de la Gerencia de Infraestructura Educativa por el tiempo que dure el descanso físico vacacional del funcionario,



a la Econ. Sussan Katherin Nieves Bustillos, servidora que asumió la encargatura de dicha Gerencia durante el descanso físico vacacional del titular del 06 al 25 de abril de 2016;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; y contando con el visto bueno de la Gerencia General del CAFED, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica CAFED y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED a la Econ. Sussan Katherin Nieves Bustillos, mientras dure el descanso físico vacacional del titular, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente encargatura tendrá una vigencia desde el 12 de diciembre del 2016 hasta el 21 de diciembre del presente año.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED